ANEXO N°5. CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LA FIRMA DE *CARTA DE AUTORIZACIÓN* DE PARTE DE GENDARMERÍA DE CHILE

Los oferentes que postulen a la línea Infractores de Ley, Programa +R, deberán presentar junto con su propuesta el Anexo N°2 o N°3, según corresponda, los que deberán cumplir con el siguiente detalle:

• El Anexo N°3. Carta de Autorización de Gendarmería de Chile para la realización de cursos en establecimientos penales pertenecientes al Sistema Cerrado, es el documento a través del cual, Gendarmería de Chile valida y autoriza la ejecución del curso propuesto por el oferente en dependencias de un determinado establecimiento penitenciario¹ y la participación de las personas privadas de libertad en el curso, de acuerdo con los requisitos de la Línea Infractores de Ley, Programa +R.

A través de la suscripción de este Anexo, Gendarmería de Chile autoriza al oferente para utilizar dependencias del respectivo establecimiento Penitenciario para la ejecución del curso.

Toda propuesta referida a cursos del Sistema Cerrado que no incorpore el Anexo N°3 será declarada inadmisible.

• El Anexo N°4. Carta de Autorización de Gendarmería de Chile para la realización de cursos en establecimientos penitenciarios pertenecientes al Sistema Abierto y/o Postpenitenciario, a través del cual, Gendarmería de Chile valida y autoriza la ejecución del curso propuesto por el oferente en dependencias distintas a las de Gendarmería de Chile, para la ejecución de cursos dirigidos a participantes pertenecientes a los Sistemas Abierto y/o Postpenitenciario.

Toda propuesta referida a cursos del Subsistema Abierto y/o Postpenitenciario que no incorpore el Anexo N°4 será declarada inadmisible.

La Carta de Autorización, Anexo N°2 o Anexo N°3, deberá ser firmada y timbrada por la Jefatura Técnica Regional o su subrogante, quien deberá analizar las propuestas de los cursos que fueron previamente priorizados por la Dirección Regional del SENCE a través de la Mesa +R regional, los que se encuentran contenidos en el punto 1.2.1 LÍNEA INFRACTORES DE LEY, PROGRAMA +R (TODOS LOS CURSOS SON PRESENCIALES) de las bases administrativas, debiendo confirmar las condiciones de infraestructura y de la disponibilidad de postulantes de acuerdo a requisitos de ingreso al programa y al Plan Formativo (Anexo N°3 y Anexo N°4).

El timbre deberá indicar la región correspondiente.

Gendarmería de Chile sólo extenderá las Cartas de Autorización a aquellos oferentes que presenten cursos concordantes con el levantamiento de información realizado por el nivel regional y central del SENCE, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos o Gendarmería de Chile, a través de las Mesas +R, contenidos en el punto 1.2 REQUERIMIENTOS.

_

¹ O recinto penitenciario.

Todo oferente interesado en postular al presente concurso deberá enviar su información de contacto a la Jefatura Técnica Regional correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle, con el objetivo de ser convocados a una reunión, previa al otorgamiento del **Anexo N°3 y/o Anexo N°4**:

REGIÓN	JEFE/A TÉCNICO REGIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
ARICA Y	Paola Henry Gómez	paola.henry@gendarmeria.cl	582202704
PARINACOTA			
TARAPACÁ	Maribel Fernández Z	maribel.fernandez@gendarmeria.cl	994626278
ANTOFAGASTA	José Mesías Rementería	jose.mesias@gendarmeria.cl	997438004
ATACAMA	Abigail Bruna Lillo	abigail.bruna@gendarmeria.cl	992291733
COQUIMBO	Macarena Landeros Giusti	macarena.landeros@gendarmeria.cl	512575214
VALPARAÍSO	Juan Pablo Medina Jimenez	juanj.medina@gendarmeria.cl	998708951
METROPOLITANA	Paola Velasco Rodríguez	paola.velasco@gendarmeria.cl	227151027
O'HIGGINS	Felipe Poblete Reyes	felipe.poblete@gendarmeria.cl	977697268
MAULE	Milly Pedrero Cadiz	milly.pedrero@gendarmeria.cl	956096972
ÑUBLE	Rodrigo Lagos Cabezas	rodrigo.lagos@gendarmeria.cl	973307169
BIOBÍO	Carmen González Garnica	carmeng.gonzalez@gendarmeria.cl	977920963
ARAUCANÍA	Alejandro Orrego Salcedo	aorrego@gendarmeria.cl	998243070
LOS RÍOS	Elizabeth Soto Valdebenito	elizabeth.soto@gendarmeria.cl	987680208
LOS LAGOS	Bruno Zanetti Cáceres	bzanetti@gendarmeria.cl	993490535
AYSÉN	Pablo Vargas Torres	pablo.vargas@gendarmeria.cl	990018710
MAGALLANES	Andrés Astorga Márquez	andres.astorga@gendarmeria.cl	996415056

El procedimiento acordado con Gendarmería de Chile y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el otorgamiento de la Carta de Autorización es el siguiente:

- 1. Se realizará un proceso de difusión de parte de Gendarmería de Chile o el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, según corresponda, del contenido de las presentes Bases a los organismos que han ejecutado cursos en cualquiera de los sistemas de dicha institución.
- 2. Se fijarán fechas de reuniones informativas grupales o individuales (presenciales o virtuales), donde se orientará a los organismos respecto de los cursos que se requieren, se podrán exponer sus propuestas y aclarar dudas.
- 3. Los organismos interesados en participar del proceso deberán enviar, vía correo electrónico, a la Jefatura Técnica Regional de Gendarmería de Chile la propuesta del curso con información general que permita llevar a cabo el análisis de los criterios para definir si es pertinente el otorgamiento de la Carta de Autorización.

Los antecedentes que los organismos proponentes deberán acompañar a su solicitud de Carta de Autorización, a lo menos, deberán ser los siguientes:

- Una descripción de la ocupación laboral a la que se refiere el plan formativo ofertado, que sea coherente con el oficio presentado, con evidencia del mercado laboral en el cual se podrá desempeñar.
- Detalle de infraestructura, equipamiento e insumos mínimos para el desarrollo del curso propuesto.
- Experiencia del organismo ejecutor en cursos o procesos de intervención con personas

infractoras de ley los últimos 3 años en la región y a nivel nacional, señalando el número de personas capacitadas, fuentes de financiamiento y duración de los cursos.

- Las horas cronológicas de duración total del curso y diarias de la propuesta.
- Indicar, cuando corresponda, la tramitación de obtención de licencia habilitante o certificación, e institución que proveerá este proceso.

La Jefatura Técnica Regional de Gendarmería remitirá vía correo electrónico la Carta de Autorización firmada a cada organismo.

Si existe más de un interesado en ejecutar un mismo curso que cumpla con los criterios generales para ello, se le otorgará igualmente la Carta de Autorización, siendo finalmente el SENCE quien define la selección de las propuestas, según la evaluación final que obtenga cada oferente en el proceso del presente llamado a concurso

Gendarmería de Chile deberá conservar una copia de la carta emitida, junto con los antecedentes acompañados por el solicitante de esta.